

# FORMAS OFICIALES Y METODOLOGÍA PROCEDIMENTAL

## Formas de Obtener la Devolución de Impuestos

A continuación, veremos las maneras en que podemos hacernos de nuestra devolución de impuestos.

### Vía personal

1. **Agenda una cita** y acude con la documentación del trámite a la oficina del SAT que te corresponda.
2. **Entrega la documentación a la autoridad fiscal** que atenderá tu trámite.
3. **Recibe y conserva la forma oficial sellada** como acuse de recibo

### Documentos que obtienes

Acuse de recibo electrónico de la solicitud de la devolución.

### Dónde se presenta

Ventanillas de la Administración General de Grandes Contribuyentes (AGGC), ubicada en Avenida Hidalgo Número 77, Módulo III planta baja, Colonia Guerrero, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06300, México D.F. o en la Administración Local de Servicios al Contribuyente de tu preferencia.

### Compromiso de servicio

Duración máxima: 40 minutos por trámite.

- Espera máxima: 5 minutos para contribuyentes con cita.
- Calidad y amabilidad en el servicio.
- Emisión inmediata del acuse de recepción del trámite (Formato 32 o Solicitud de devolución y anexo de IVA sellados).

# FORMAS OFICIALES Y METODOLOGÍA PROCEDIMENTAL

## En línea

1. **Da clic** en el botón iniciar.
2. **Ingresa con e-firma** o RFC y contraseña.
3. **Llena los datos solicitados** en el formato electrónico.
4. **Ingresa los archivos** con los documentos del trámite escaneados.
5. **Firma y envía el trámite** con apoyo de tu firma electrónica.
6. **Guarda o imprime tu acuse** de recibo electrónico.
7. **Da seguimiento a tu devolución** en el contenido relacionado "Consulta tu devolución automática".

## Información adicional

Para solicitar la devolución de tus cantidades a favor, es necesario que:

- Tengas firma electrónica vigente o e-firma portable.
- Prepares la información que vas a anexar a tu solicitud de devolución en formato. Zip y cuida que cada uno de los archivos no sean mayores a 4 MB.
- Tengas presentada la declaración informativa de operaciones con terceros (DIOT) del periodo que se trate, cuando solicites devoluciones de IVA.
- Prepares el archivo generado con el programa electrónico F3241, disponible en el portal del SAT, llenando los anexos correspondientes de conformidad al impuesto que solicitas; siempre y cuando seas contribuyente competencia de la Administración General de Grandes Contribuyentes, Administración General de Hidrocarburos o dictamines tus estados financieros.
- Proporcionas estado de cuenta expedido por la Institución Financiera que no exceda de 2 meses de antigüedad, que contenga el RFC del contribuyente que lleva a cabo la solicitud y el número de cuenta bancaria activa (CLABE).

# FORMAS OFICIALES Y METODOLOGÍA PROCEDIMENTAL

Cabe mencionar que, en la actualidad, gracias a la era tecnológica, a la autoridad le es más sencillo fiscalizar. Por ende, la información que está en manos de la autoridad es la suficiente para determinar las contribuciones, por ejemplo, en la declaración anual del ejercicio 2018, al momento de entrar al aplicativo e intentar generar la declaración la autoridad te hace una propuesta que puedes aceptar y si tiene un saldo a favor, la devolución se genera en automático en un plazo de entre 2 a 5 días hábiles.

En la página <https://www.sat.gob.mx/personas/devoluciones-y-compensaciones> puedes realizar estos trámites con tu RFC y contraseña.

Referencia:

Recuperado a partir de <https://www.sat.gob.mx/tramites/24016/solicita-tu-devolucion>